INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU" PAC N° 437.758.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité Evaluador el Sr. Jesús Manuel Villalba Alderete y el Sr. Abel Hernán Mora Ayala, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Memo DOI N° 27/2023 de fecha 30/10/2023, remitida a la Dirección de Contrataciones, a través del cual la Dirección de Obras e Infraestructura solicita el inicio del llamado de referencia y los datos a ser tenidos en cuenta para dicho proceso
2. Memo DOI N° 28/2023 de fecha 30/10/2023, remitida a la Dirección de Contrataciones, en fecha 31/10/23 a través del cual la Dirección de Obras e Infraestructura justifica que el proceso solicitado sea bajo la modalidad de excepción por urgencia impostergable.
3. C.D.P. N° 309/2023 de fecha 07/11/2023.
4. Dictamen UOC N° 59/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 por el cual se justifica la modalidad adoptada para el proceso y se expone los datos del mismo
5. Dictamen DGAJ N° 748/23 de fecha 07 de noviembre de 2023 por el cual se justifica el el procedimiento adoptado.
6. Resolución N° 340 de fecha 07 de noviembre del 2023 por la cual se conforma el Comité Evaluador
7. Acta de Apertura de sobres de fecha 07 de noviembre de 2023
8. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: ECOSTEEL S.A. y COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing. Carlos Perales

Fueron cursadas invitaciones a tres empresas constructoras: Tesaka Ingenieria S.A., COIN Construcciones y Estructuras S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 11:30 horas del 07 de noviembre de 2023, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente Informe.
En el acta de apertura de ofertas no se dejó asentada observación alguna:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
ECOSTEEL S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing. Carlos Perales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Incumplimiento en la presentación de Documentos Sustanciales

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

La firma ECOSTEEL S.A. presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada, por un monto de G. 50.000.000. Dicho monto no cubre el 5% del monto máximo del llamado, como se requiere en las bases concursales.

Además, conforme a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación en el punto 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) dice: *"La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución" y la empresa presenta en formato de Declaración Jurada*

En consecuencia este Comité considera que la garantía de mantenimiento de oferta no fue debidamente extendida considerando el formato de presentación y el monto asegurado.

En las bases y condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial de los siguientes documentos: ***Formulario de Ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, Documento que acredita la representación,*** en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, que copiado dice: ***"Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;..."***

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art 60 del Decreto N° 2992/19 que textualmente expresa: ***"... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".***

Por lo tanto, luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve rechazar la oferta de la empresa ECOSTEEL S.A. y aceptar la oferta presentada por la empresa: COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing. Carlos Perales

Monto de la Oferta:

Seguidamente se seleccionan la oferta de menor a mayor, conforme se detalla a continuación:

Oferente	Monto de su oferta
COIN Conceptos Industriales y Navales del Ing. Carlos Perales	487.467.229

Por Nota de fecha 08 de noviembre de 2023, el Comité Evaluador ha solicitado a la firma **Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales) los siguientes documentos que no ha presentado con su oferta:**

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Presentar Formulario N° 5 de la Sección Formularios.
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLABA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

5. Listado de 3 (tres) clientes tanto de empresas públicas como privadas, indicando nombre y número de contacto
6. Presentar Formulario 2, 3 y 4. de la Sección Formularios
7. Listado Personal Propuesto
8. Presentar Planilla de IPS de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta
9. Copia de Certificados del Personal Propuesto que acredite lo solictado en capacidad del personal
10. Presentar Formulario 6 de la Sección Formularios
11. Listado de instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias con la descripción correspondiente.
12. Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentra con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
13. Contrato de Alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
14. Presentar Formulario 7 y 8 de la Sección Formulario
15. Formulario N° 9 de la Sección Formularios.

Dentro del plazo establecido, la empresa Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales) ha remitido documentaciones que serán analizadas en la aplicación de los criterios de evaluación

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación:

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLABATALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre el representante de la firma: **Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales)**

Al respecto en el informe remitido por la Dirección General de Talento Humano, se observa que el **Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales)** contaba con vinculo en la UNA hasta el año 2017.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), presenta precios fuera de rango, por nota de fecha 10/11/23 se les ha solicitado la composición de los mismos, que fueron presentados en tiempo, a satisfacción del Comité, debido a que están integrados por: mano obra, equipo a utilizar, transporte, materiales a utilizar, impuestos y ganancia, por lo tanto, **Cumple con este Criterio.**

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

La empresa COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos A. Perales O., Presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
La convocante – Ministerio de Justicia se encuentra situada en la Capital de la Republica, no formando parte del departamento Central ni de ningún otro departamento, por lo que no resulta aplicable lo previsto en el PBC: si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante (....) por lo que se mantiene el orden de precios fijado.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo *la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

La firma del Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumple con este Criterio.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0.8*** .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 3 (tres) últimos años (2020, 2021y 2022)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el *40 %* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *60 %* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquenen el pliego de bases y condiciones.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del valor de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 (tres) años [2020-2021-2022].
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas
6. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años [2020-2021-2022], para contribuyentes del IRPC.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) años [2020-2021-2022], para contribuyentes sólo del IVA General
7. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años [2020-2021-2022], para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA LEDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta

5. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años [2020-2021-2022], para contribuyentes del IRPC
6. IVA General de los últimos 3 (tres) años [2020-2021-2022], para contribuyentes sólo del IVA General
7. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años [2020-2021-2022], para contribuyentes de Renta Personal

8. Presentar Formulario N° 5 de la Sección Formularios

La firma del Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumple con este Criterio.

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40 %* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60 %* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *(1)* contrato, durante los últimos diez *(5)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40 %* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60 %* de los requisitos mínimos requeridos	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2018,2019,2020,2021 Y 2022) en las siguientes actividades clave: Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura en Penitenciarias	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *40 %* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60 %* de los requisitos mínimos requeridos	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Listado de 3 (tres) clientes tanto empresas públicas como privadas indicando nombre y Nro. De contacto.

La firma Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumple con este Criterio.

Capacidad en materia de personal
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - **(1) Un Ingeniero Civil o Arquitecto** con al menos 5 (cinco) años de experiencia en el rubro de las construcciones con relación de dependencia de la empresa de la menos los últimos 12 meses con registro del MOPC - **(1) Un Ingeniero electricista o electromecánico** con al menos 1 (un) año de experiencia con matricula categoría A de la ANDE con relación de dependencia de la empresa de la menos los últimos 12 meses con registro del MOPC	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

- **(2) dos Técnicos electricistas** con certificado de instituto reconocido por el Ministerio de Educación con relación de dependencia de la empresa de la menos los últimos 12 meses - **(1) un Técnico en Construcciones Civiles** con certificado de instituto reconocido por el Ministerio de Educación - El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 15 (quince) personales los últimos 12 (doce) meses. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.					

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal
1. Listado de personal propuesto
2. Presentar planilla de IPS de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta
3. Copia de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en Capacidad de Personal
4. Presentar Formulario N° 6 de la Sección Formularios

La firma del Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumple con este Criterio.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio líder	

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Mezcladoras eléctricas • Camioneta de apoyo. • Camión con grúa de 5 tn • Sierras circulares eléctricas. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. • Herramientas menores para uso de albañilería. • Carretillas. • Escaleras dobles. • Guantes de cuero. • Delantales para soldaduras • Protectores. • Casco de protección • Botiquín de primeros auxilios • Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. • Equipos de señalamiento y de seguridad. • Contar con contenedores para desalojo de escombros • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLABALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente

2. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
3. contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
4. Formularios N° 7 y N° 8 de la Sección Formularios.

La firma del Ing. Carlos A. Perales O. COIN (Conceptos Industriales y Navales), Cumple con este Criterio.

Observación.
Se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU" – PAC N° 437.758** a la siguiente firma:

Carlos A. Perales Ortellado - COIN (Conceptos Industriales y Navales), por un monto mínimo a contratar de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones), hasta un monto máximo a contratar de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Abel Mora, Director
Dirección de Comunicación Pública
Ministerio de Justicia

JESUS VILLABA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial